REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

RESOLUCIÓN núm. 018

"Por medio de la cual se adelanta un nombramiento en provisionalidad"

EL JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996 y la Ley 2430 de 2024 *«por la cual se modifica la ley 270 de 1996 - estatutaria de la administración de justicia y se dictan otras disposiciones»* y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la empleada Valentina Giraldo Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.807.429 expedida en Manizales, quien ocupa en propiedad el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de este Despacho, le ordenaron incapacidad médica entre el lunes quince (15) de septiembre del presente año y el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

SEGUNDO: Que, con el fin de atender favorablemente la vacante transitoria, por necesidad del servicio, es menester nombrar en provisionalidad a una persona en el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador, mientras que la titular se reintegra a este.

TERCERO: Que, para efectuar el nuevo nombramiento se expidió por parte del Grupo de ejecución presupuestal y de pagos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Certificado de Disponibilidad Presupuestal núm. 07-0825 del quince (15) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

CUARTO: Que, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura en Circular PCSJC25-5 del diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se adelantó la respectiva publicación de la convocatoria en el portal web dispuesto para tal fin.[1]

QUINTO: Que, vencido el plazo fijado para la convocatoria adelantada, se allegaron al correo electrónico de la dependencia tres (3) hojas de vida, correspondientes a los siguientes aspirantes:

- Medardo Mauricio Vallejo Agreda
- Nancy Elena Taborda Gartner

[1] Avisos vacantes temporales - Publicaciones procesales

- Mateo R. Gómez

SEXTO: Que, una vez revisadas las hojas de vida allegadas, se constató que Medardo Mauricio Vallejo Agreda ostenta derechos de carrera. Sin embargo, a las 4:04 p.m. del presente día desistió de la postulación, dado que es de 3 días.

SEPTIMO: Que, una vez revisadas las hojas de vida allegadas, se constató que ninguno de los demás aspirantes ostenta derechos de carrera ni se encuentra inscrita en el registro de elegibles para el cargo ofertado.

OCTAVO: Que la abogada Nancy Elena Taborda Gartner, identificada con cédula de ciudadanía núm. 30.413.698: i) Tiene experiencia en el ejercicio de funciones dentro de la Rama Judicial; ii) Tiene más de 7 años de experiencia en la jurisdicción contenciosa administrativa, a través de nombramientos en provisionalidad; iii) Ha desempeñado el cargo a proveer de Oficial Mayor y/o Sustanciador en los Juzgados Administrativos de Circuito y; iv) Tiene experiencia en el manejo de la Plataforma de Samai.

NOVENO: Que las anteriores razones son de gran trascendencia, por cuanto el Juzgado ha tenido en el último mes cambios de personal en el cargo de Juez (1), Profesional Universitario (2), Oficial Mayor (2) y Citador (4), por lo que se requiere una persona con experiencia en la proyección de providencias en la jurisdicción contenciosa administrativa, que permita alcanzar la capacidad máxima de respuesta fijada por el Consejo Superior de la Judicatura.

DÉCIMO: Que se ha verificado plenamente y con la debida antelación el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por parte de la abogada Nancy Elena Taborda Gartner, para ocupar el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador.

UNDÉCIMO: Que desde el jueves 4 de septiembre del presente año y hasta el día de hoy quince (15) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), inclusive, el Juzgado se ha quedado 6 días sin el apoyo de un cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador, a raíz de que la primera incapacidad se emitió por 2 días, los diagnósticos de las 3 primeras incapacidades no han sido los mismos, los trámites necesarios con el examen médico de ingreso y la activación de la ARL.

DUODÉCIMO: Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a través del mencionado empleo, es menester nombrar en provisionalidad como Oficial Mayor y/o Sustanciador de este Despacho a la abogada Nancy Elena Taborda Gartner, identificada con cédula de ciudadanía núm. 30.413.698, entre el 15 y el 17 de septiembre del presente año.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: **NOMBRAR** en provisionalidad en el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador a la abogada Nancy Elena Taborda Gartner, identificada con cédula de ciudadanía número 30.413.698 expedida en Riosucio, Caldas, durante los días quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de septiembre del presente año, inclusive.

SEGUNDO: Una vez se encuentren reunidas las condiciones para tal, posesiónesele en el cargo.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a la aspirante seleccionada para su conocimiento y remitir copia de esta resolución a la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales y al Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su competencia.

Dada en Manizales, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR HUGO AGUIRRE CEBALLOS
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ACTA DE POSESIÓN

DE: **NANCY ELENA TABORDA GARTNER**

CARGO: **OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR**

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

En la fecha, compareció ante el Despacho del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales **NANCY ELENA TABORDA GARTNER**, identificada con la cédula de ciudadanía número **30.413.698** expedida en Riosucio, Caldas, con el fin de tomar posesión en el cargo de **OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR**, para el cual fue nombrada en provisionalidad mediante Resolución núm. 018 del quince (15) de septiembre de dos mil veinticinco (2025). En tal virtud, el suscrito Juez le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir y defender la Constitución y las leyes, al tiempo que declara que no se halla afectada por causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para desempeñar el cargo quedando de esta manera legalmente posesionada.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se suscribe por quienes en ella intervinieron.

VÍCTOR HUGO AGUIRRE CEBALLOS
Juez

NANCY ELENA TABORDA GARTNER
Posesionada